

GACETA DEPARTAMENTAL

No. 0074 DE JULIO 16 DE 2015

ORDENANZA 768 DE JULIO 16 DE 2015 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2015 APROBADO MEDIANTE ORDENANZA 747 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2014"

LEY 80 DE 1993 ORDENANZA 471 DE 2003





ORDENANZA No. 768

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2015 APROBADO MEDIANTE ORDENANZA 747 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2014"

La Asamblea Departamental de Caldas,

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales en especial las conferidas por el artículo 300, numeral 5, artículos 345, 351 y 352 de la Constitución Nacional, los artículos 80 y 82 del Decreto 111 de 1996 y los artículos 81 y 82 de la Ordenanza 601 de 2008 y

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 352 de la Constitución Política determina que la norma orgánica de presupuesto regulará lo pertinente a las modificaciones presupuestales
- Que el Estatuto Orgánico del Departamento de Caldas autoriza al Gobierno Departamental para presentar proyectos de Ordenanza sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto cuando sea necesario aumentar cuantía de las apropiaciones aprobadas inicialmente o no comprendidas en el Presupuesto por concepto de Gastos de funcionamiento, servicio de la Deuda Pública e Inversión.
- Que mediante la Ordenanza 747 del 2 de Diciembre 2014 y publicada en la Gaceta Departamental No. 0126 del 03 de Diciembre de 2014, se aprobó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Caldas para la Vigencia Fiscal de 2015.
- Que se hace necesario incorporar recursos al Presupuesto de Rentas y gastos del Instituto de Promoción y Desarrollo de Caldas INFICALDAS por concepto de Adiciones de Recursos de Capital, provenientes excedentes financieros del año 2014.





- Que mediante las Actas 007 del 26 de marzo y 008 del 7 de abril del Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, se aprobaron la distribución de los excedentes financieros generados por INFICALDAS en el año 2014.
- Que se hace necesario incorporar recursos al Presupuesto de Rentas y gastos del Departamento de Caldas por concepto de Adiciones de Recursos del Balance de la vigencia fiscal 2014 Ley 550, Federación de Departamentos, convenio con COLDEPORTES y adicionalmente se requiere de unos traslados presupuestales.
- En mérito de lo anterior, se

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO. Adiciónense los siguientes rubros en el Presupuesto de Rentas del Departamento de Caldas, Administración Central, para la vigencia fiscal de 2015.

PRESUPUESTO DE RENTAS ADMINISTRACIÓN CENTRAL 2015
1- NIVEL CENTRAL

INGRESOS	30.091.700.777
INGRESOS CORRIENTES	1.842.208.895
RECURSOS DE CAPITAL	28.249.491.882

TOTAL ADICIÓN **530.091.700.777**

ARTICULO SEGUNDO. Adiciónense los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Departamento de Caldas, Administración Central, para la vigencia fiscal de 2015.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN
ADMINISTRACIÓN CENTRAL 2015

1- NIVEL CENTRAL

(4)



TOTAL ADICIÓN	30.091.700.777
FUNCIONAMIENTO	27.689.771.170
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.689.771.170
Otras Transferencias	27.689.771.170
Pasivo Pensional Fondo Nacional de Prestaciones del Magisterio S.S.F.	27.689.771.170
INVERSIÓN	2.401.929.607
ÁREA 1	
DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	
SECTOR EDUCACIÓN	1.534.835.379
COBERTURA, ACCESO Y PERMANENCIA	963.841.379
Sostenibilidad de la Cobertura, Mejoramiento de la Permanencia y atención a población vulnerable	363.841.379
Modelos Educativos Flexibles (educación rural, jóvenes, adultos y extraedad)	600.000.000
CALIDAD DE LA EDUCACIÓN	590.994.000
Mejoramiento de la calidad educativa	500.000.000
Ambientes escolares con Calidad	15.367.180
Ambientes escolares con Calidad	75.626.820
SECTOR CULTURA	64.764.546
DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL	64.764.546
Fomentar los procesos de Formación artística y la Creación Cultural	14.764.546
Fomentar los procesos de Formación artística y la Creación Cultural	50.000.000

(4)



SECTOR SALUD	74.000.970
ASEGURAMIENTO DE LA POBLACIÓN	49.636.000
Garantizar la atención de los usuarios responsabilidad de la DTSC, realizando el seguimiento a los contratos por medio de interventorías y auditorías.	49.636.000
PLAN DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA	24.364.970
Convivencia social y salud mental	7.962.680
Vida saludable y enfermedades transmisibles	10.972.539
Fortalecimiento de la Autoridad sanitaria para la gestión en salud	5.429.751
SECTOR INTEGRACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	113.176.000
FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA SOCIAL: PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR SOCIAL Y FORTALECIMIENTO DEL TRABAJO SOCIAL DE LOS Y LAS CALDENSES	113.176.000
Apoyo a programas institucionales que atiendan los grupos Poblacionales	34.000.000
Apoyo a programas Institucionales que atiendan los grupos Poblacionales	20.000.000
Fortalecimiento de las comunidades étnicas en el Departamento de Caldas	59.176.000
SECTOR VIVIENDA	15.689.585
VIVIENDA DIGNA PARA LOS CALDENSES	15.689.585
Gestión, formulación y ejecución de Proyectos de Mejoramiento de Habitabilidad de Viviendas y entornos urbanos	3.274.585
	1.346.686
	11.068.314
AREA 2	
MEJOR ECONOMÍA, ENTORNO FINANCIERO E INSTITUCIONAL	

(4)





SECTOR MINERO	49.800.797
FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD MINERA Y PROMOCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS	49.800.797
Contribución a la solución de problemas sociales, económicos, técnicos y ambientales causados por la minería.	49.800.797
ÁREA 3	
MEJOR INFRAESTRUCTURA	
SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	157.784.927
HABITABILIDAD SOSTENIBLE	157.784.927
Conservación y protección del recurso Hídrico	157.784.927
SECTOR INFRAESTRUCTURA VIAL	351.877.403
CONSERVACIÓN DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL	351.877.403
Rehabilitación de la Malla Vial	351.877.403
ÁREA 5	
SECTOR PLANEACIÓN, GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	20.000.000
GESTIÓN ESTRATÉGICA PARA RESULTADOS	20.000.000
Direccionamiento estratégico de los procesos de planificación territorial	20.000.000
TOTAL ADICIÓN	538.091.700.777

ARTICULO TERCERO. Contrataditéense los siguientes Rubros en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central para la vigencia fiscal de 2015.

**PRESUPUESTO DE GASTOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL 2015
NIVEL CENTRAL**

TOTAL CONTRACRÉDITO	830.000.000
----------------------------	--------------------



GASTOS DE INVERSIÓN	830.000.000
ÁREA 1	
DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	
SECTOR EDUCACIÓN	330.000.000
COBERTURA, ACCESO Y PERMANENCIA	330.000.000
Sostenibilidad de la Cobertura, Mejoramiento de la Permanencia y atención a población vulnerable	200.000.000
Sostenibilidad de la Cobertura, Mejoramiento de la Permanencia y atención a población vulnerable	130.000.000
SECTOR SALUD	500.000.000
PRESTACIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD	200.000.000
Mejoramiento de la accesibilidad a los servicios de salud	200.000.000
PLAN DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA	300.000.000
Fortalecimiento de la Autoridad sanitaria para la gestión en salud	300.000.000

ARTICULO CUARTO. Acredítense los siguientes Rubros en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central para la vigencia fiscal de 2015.

**PRESUPUESTO DE GASTOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL 2015
NIVEL CENTRAL**

TOTAL CRÉDITO	830.000.000
GASTOS DE INVERSIÓN	830.000.000
ÁREA 1	
DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	

(4)





SECTOR EDUCACIÓN	330.000.000
CALIDAD DE LA EDUCACIÓN	330.000.000
Ambientes escolares con Calidad	200.000.000
Ambientes escolares con Calidad	130.000.000
SECTOR SALUD	500.000.000
ASEGURAMIENTO DE LA POBLACIÓN	500.000.000
Garantizar la atención de los usuarios responsabilidad de la DTSC, realizando el seguimiento a los contratos por medio de interventorías y auditorías.	500.000.000

ARTICULO QUINTO. Adiciónense los siguientes rubros en el Presupuesto de Rentas del Departamento de Caldas, Establecimientos Públicos, para la vigencia fiscal 2015.

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS	7.962.680
TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTO	7.962.680

TOTAL ADICIÓN DTSC **\$ 7.962.680**

COLEGIO INTEGRADO NACIONAL DE ORIENTE	189.744.444
INGRESOS CORRIENTES	189.744.444

TOTAL ADICIÓN CINOC **\$ 189.744.444**

ARTICULO SEXTO. Adiciónense los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento de Caldas, Establecimientos Públicos, para la vigencia fiscal 2015.

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS	7.962.680
INVERSIÓN	7.962.680

(Handwritten signature)





TOTAL ADICIÓN DTSC

\$ 7.962.680

COLEGIO INTEGRADO NACIONAL DE ORIENTE	189.744.444
INVERSIÓN	189.744.444

TOTAL ADICIÓN CINCO

\$ 189.744.444

ARTICULO SÉPTIMO. Contracredítese una renta en el Presupuesto General de Ingresos del Departamento de Caldas, Establecimientos Públicos, para la vigencia fiscal 2015 por valor de DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS. (\$2.335.182.752).

REDUCCIÓN (CONTRACRÉDITO)

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS	2.335.182.752
INGRESOS CORRIENTES	2.335.182.752

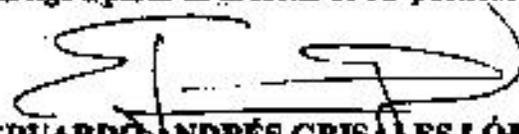
ARTICULO OCTAVO. Acredítese una renta en el Presupuesto General de Ingresos del Departamento de Caldas, Establecimientos Públicos, para la vigencia fiscal 2015 por valor de DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS. (\$2.335.182.752).

ADICIÓN (CRÉDITO)

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS	2.335.182.752
INGRESOS DE CAPITAL	2.335.182.752

ARTICULO NOVENO. La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.


FÉLIX ALEJANDRO CHICA CORREA
Presidente


EDUARDO ANDRÉS GRISALES LÓPEZ
Secretario General





ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CALDAS

El suscrito Secretario General de la Asamblea Departamental de Caldas, certifica que la presente Ordenanza fue aprobada en sus tres debates reglamentarios, así:

PRIMER DEBATE:
SEGUNDO DEBATE:
TERCER DEBATE:

Junio 16 de 2015
Julio 08 de 2015
Julio 14 de 2015


EDUARDO ANDRÉS GRISALES LÓPEZ
Secretario General

Remítase a la Gobernación de Caldas para su sanción


FÉLIX ALEJANDRO CHICA CORREA
Presidente

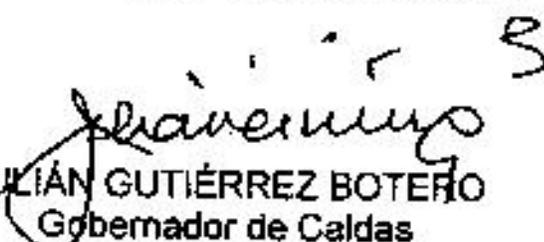




ORDENANZA 768
16 DE JULIO DE 2015

GOBERNACIÓN DE CALDAS, MANIZALES 16 DE JULIO DE 2015,
ORDENANZA 768 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN UNAS
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y
GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA LA VIGENCIA
FISCAL DE 2015 APROBADO MEDIANTE ORDENANZA 747 DEL 2
DE DICIEMBRE DE 2014"

SANCIÓNASE Y PROMÚLGUESE


JULIÁN GUTIÉRREZ BOTEÑO
Gobernador de Caldas


MARÍA CRISTINA URIBE ARANGO
Secretaría Jurídica